

Más allá de las retenciones: hacia un nuevo marco fiscal para el agro argentino

Los derechos de exportación (DEX), como eje central del marco fiscal de la actividad agrícola en la Argentina, limitan el potencial productivo del sector y generan desigualdades en su interior. Para lograr mejores resultados productivos y distributivos es necesario gravar menos la producción y más la propiedad y las ganancias.

DIAGNÓSTICO



Varios estudios señalan la conveniencia de avanzar hacia un marco tributario menos centrado en impuestos a las exportaciones y más centrado en impuestos a las ganancias y la propiedad. Es decir, en herramientas menos distorsivas y más equitativas. Para avanzar en esta dirección, se debe celebrar un acuerdo entre la Nación y las provincias, que distribuya equitativamente los costos y beneficios de la transición y del marco resultante. Implementar estas reformas requiere trazar los lineamientos de una hoja de ruta, tal como la que planteamos aquí.

- Establecidas como un impuesto transitorio a la salida del régimen de convertibilidad en el año 2002, **las retenciones agrícolas se han mantenido en el tiempo más allá de la coyuntura de crisis que les dieron origen**, convirtiéndose en una fuente regular de ingresos fiscales para el Estado nacional.
- Los derechos de exportación, que constituyen la columna vertebral del marco fiscal de la actividad agrícola, persiguen fines recaudatorios (proveer de ingresos fiscales al sector público), distributivos (contener el precio interno de los alimentos y canalizar recursos hacia otros sectores de la población) y productivos (agregar valor y diversificar la producción).
- **Si bien han sido muy efectivos como instrumento de recaudación** y han contribuido a la diversificación del complejo sojero a través de su diseño escalonado, **son un instrumento poco utilizado a nivel mundial**, que limita el desempeño productivo y exportador del agro, genera desigualdades entre los productores y tiene una efectividad limitada para contener el precio interno de los alimentos.
- **Su perpetuación en el tiempo se debe a la dificultad de sustituir esos ingresos tributarios, en el marco de la disputa entre Nación y provincias por la apropiación de la renta agraria.** Las retenciones son simples de recaudar y no se coparticipan con las provincias, lo que representa ventajas relativas frente a otros impuestos disponibles para el Poder Ejecutivo Nacional, especialmente en contextos macroeconómicos apremiantes.



APORTES PARA POLÍTICAS PÚBLICAS

- | | |
|--|--|
| <p>1. Avanzar hacia la eliminación gradual de los DEX, atendiendo a la necesidad de preservar los ingresos fiscales en el corto plazo y su reemplazo progresivo por otros instrumentos más eficientes desde el punto de vista de la producción y la equidad. En la coyuntura actual, no hay espacio fiscal suficiente para reducir impuestos que proporcionan una fuente segura de recaudación para el Estado nacional. Además, los DEX podrían ayudar a amortiguar el impacto de una posible unificación cambiaria. Superada la coyuntura de crisis actual, proponemos eliminar de manera gradual los derechos de exportación, en el marco de una reforma integral al marco fiscal del sector agrícola, y manteniendo en ese proceso alícuotas diferenciales en función del grado de elaboración del producto.</p> <p>2. Sustituir la pérdida de ingresos con una combinación de impuestos sobre las ganancias y la propiedad. Para esto se sugiere: (i) fortalecer la fiscalización del Impuesto a las Ganancias; (ii) actualizar las valuaciones fiscales de inmuebles rurales, desgravando las mejoras productivas; (iii) eliminar la exención a inmuebles rurales del Impuesto a los Bienes Personales, previendo la posibilidad de pagos a cuenta cruzados con el Inmobiliario Rural; (iv) crear un Impuesto a la Renta Extraordinaria de los Recursos Naturales, adicionando una sobretasa variable al Impuesto a las Ganancias en función del precio internacional y el tipo de cambio real, orientando a captar renta extraordinaria.</p> | <p>3. Mantener una tasa residual de retenciones para el poroto de soja. Las características particulares de este cultivo ameritan un tratamiento diferencial. Mantener una tasa residual, así como el diferencial con sus derivados, fomentaría la rotación con cultivos sustitutos como el maíz y ayudaría a preservar la diversificación productiva alcanzada en el complejo oleaginoso.</p> <p>4. Constituir un Fondo de estabilización y desarrollo sectorial. El Fondo debería orientarse a estabilizar la producción agrícola y el poder adquisitivo local ante cambios contextuales y a financiar obras de infraestructura e inversión pública en I+D, sustituyendo a los DEX en sus objetivos distributivos y productivos.</p> <p>5. Adoptar estas reformas a través de una ley del Congreso y en el marco de un acuerdo fiscal entre la Nación y las provincias. Estas reformas impositivas deben adoptarse a través de una ley del Congreso, lo que además de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales otorga previsibilidad para la inversión privada y provee un marco institucional para la celebración de un acuerdo federal: mientras los DEX son de recaudación nacional, los impuestos que recaen sobre las ganancias y la propiedad son coparticipables o locales.</p> |
|--|--|

Lecturas recomendadas

- Bisang, R., Carciofi, R., Piñeiro, M. y Tejada Rodríguez, A. (2022). [Agroindustria: transformaciones recientes y su papel en el desarrollo argentino \(1ra ed.\)](#). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo.
- Castro, L., y Díaz Frers, L. (2008). [Las retenciones sobre la mesa: Del conflicto a una estrategia de desarrollo \(Documento de Trabajo No. 14\)](#). CIPPEC.
- Lódola, A.; Moskovits, C. y Zack, G. (2024). [Hacia un sistema tributario federal armónico: diagnóstico y propuestas](#). Fundar.



Estos aportes de política pública se desprenden del documento [Discutir los derechos de exportación: hacia un nuevo marco fiscal para el agro](#)